para que el dho D. Pedro Marin presen
tase su titulo en la Villa, para Usar
y exercer dho ofi.o; se acordo que en
atendn. a ser Zierta la Relacion del dho
D. Antº. se le dava y dio p.r libre de con
tinuar dho encargo; y asimismo que se
le notificase al dho D. Pedro Marin
e Vaquase, y diese las quentas den
tro de vierto termino de los efectos de
las R.s Alcanz. de que asido depositario
p.a que en su vista y no resultan
do dellas Impedimto. ocurra para que
le Incapacitase servir dho ofi.o de Pro
cur.or sindico, presentase su titulo y se
le Admitiese a su Uso; y atendien
la Villa a que el dho D. Pedro Mari
no a finalizado las quentas de su cargo
en el term.o que se le prefinio, y ser
preciso tenga esta Villa Persona que
exerza dho empleo, para quantas
providencias, ocurren, que miran a el
Comun de sus Vez.s como lo son ay aver
de formar los Repartimtos. de los R.s
beres y demas contribuziones, los q